



**Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC**

RESOLUCIÓN No. 000097

(11 JUN. 2013)

"Por el cual se conforma y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES - ITRC**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante Resolución No. 000021 del 04 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General la función de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

Que mediante sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional ratificó las atribuciones constitucionales y legales del Contador General de la Nación, de expedir normas de carácter obligatorio y vinculante a todas las entidades del sector público, respecto del alcance de las facultades que en materia de control interno le correspondan, las cuales están contenidas en el literal k) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996.

Que el Contador General de la Nación expidió la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, "por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

Que el numeral 3.11 de la Resolución 357 de 2008, en el Anexo Procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable, faculta a los entes públicos para evaluar la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable,



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Continuación de la Resolución Por el cual se conforma y reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad a de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC-----

como una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

RESUELVE:

Artículo 1°. Crear el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, como una instancia asesora para formular políticas y estándares de la información contable publica.

Artículo 2°: De la conformación del comité Técnico de Sostenibilidad: El comité estará integrado de la siguiente manera

- a) Ordenador del Gasto – Secretaria General
- b) Líder Financiero
- c) Contador
- d) Líder de Contratación
- e) Líder de Talento Humano
- f) Líder Administrativo
- g) Jefe Oficina Jurídica

Por solicitud del presidente del comité técnico de Sostenibilidad podrán asistir invitados los cuales serán convocados para temas de carácter técnico.

Parágrafo 1°. En ausencia temporal de quienes conforman el comité podrá asistir un representante delegado.

Artículo 3°: El Comité Técnico de Sostenibilidad estará presidido por el Secretario General de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, la secretaria técnica del comité estará a cargo del Funcionario que ejerza las funciones de Contador de la Entidad.

Artículo 4° De las Funciones – El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular directrices, políticas y estrategias que garanticen la presentación de información contable confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensible.
- b) Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando ésta sea necesaria, y aprobar los procedimientos que se establezcan para el efecto.
- c) Brindar asesoría en la determinación de las políticas y procedimientos de depuración que se deban cumplir al interior de la entidad, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos del procesamiento de la información contable en la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Continuación de la Resolución Por el cual se conforma y reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad a de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC-----

- d) Establecer los controles que se deban implementar por las áreas responsables, para mejorar la calidad de la información contable.
- e) Actuar como una instancia asesora del proceso Financiero de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del Contador Público de la entidad.
- f) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para su causación contable.
- g) Definir el procedimiento a seguir respecto de los bienes o derechos sobre los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida.

Artículo 5°: El Comité Técnico de Sostenibilidad se reunirá por convocatoria que realice el Secretario General.

Parágrafo 1°. De las reuniones llevadas a cabo por el Comité se levantarán actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros.

Artículo 6° Reemplazo - En ausencia temporal del Presidente del Comité Técnico de Sostenibilidad las funciones serán asumidas en quien se delegue.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 11 JUN. 2013


OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
Secretaria General

Proyectó: Sonia Yaneth Tequia Correa.. – Experto Líder Financiero
Revisó: Olga Marcela Jiménez González – Secretaria General

